LAVANDERIAS INDUSTRIALES LAVAINDUSTRIAL S.A. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 de diciembre de 2018 y 2017

NOTA 1 - OPERACIONES

LAVANDERIAS INDUSTRIALES LAVAINDUSTRIAL S.A. es una compañía constituida en Ecuador en abril de 1993 y sus principales actividades son de lavado, limpieza en seco y planchado de prendas de vestir.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES, vigentes al 31 de diciembre de 2018 y están basados en el costo histórico. La Compañía aplicó la sección 35 transición a la NIIF para las PYMES al preparar sus primeros estados financieros IFRS.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo -

Incluye el efectivo y los depósitos en bancos y de libre disponibilidad, neto de sobregiros bancarlos.

Documentos y cuentas por cobrar - Clientes -

Se presentan a su valor nominal menos los cobros realizados. Los saldos no pagados no generan intereses. La mayoria de las ventas se realizan con condiciones de créditos normales. Cuando el crédito se amplia más allá de las condiciones de créditos normales, los valores de los deudores comerciales se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

La provisión de las cuentas incobrables de la cartera de clientes se la estimará en base a los siguientes criterios: 1) La edad de la cartera, 2) Los porcentajes de incobrabilidad son establecidos en base de la experiencia de la entidad.

El porcentaje será revisado al final de cada periodo.

d) Impuestos corrientes -

Se refiere a saldos de créditos tributarios por IVA. Además incluyen valores de Retenciones en la Fuente que le han realizado a la Compañía y que se está aplicando en la respectiva declaración de impuesto.

e) Gastos pagados por anticipado -

Se muestran al costo histórico.

f) Propiedad, planta y equipo -

Se muestran al costo histórico, menos la depreciación acumulada. El monto neto de los activos fijos no excede su valor de utilización económica.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que sean adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la linea recta.

g) Beneficios a empleados -

El pasivo por obligaciones por beneficios a los empleados está relacionado con lo establecido por el gobierno para pagos por largos periodos de servicios. El gasto y la obligación de la Compañía de realizar pagos por beneficios a los empleados se reconocen durante los periodos de servicio de los empleados.

La NIC 19 especifica la contabilidad e información a revelar de los beneficios a los empleados por parte de los empleadores. Los pasivos por beneficios post-empleo: jubilación patronal y desahucio, son registrados en los resultados, en base al correspondiente estudio actuarial determinado por un profesional independiente.

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continua o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador.

h) Participación de los trabajadores en las utilidades -

De acuerdo al Código de Trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad que resulta antes de impuesto a la renta. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

i) Provisión para impuesto a la renta -

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes (una vez aprobado el Código de la Producción, Comercio e Inversiones) establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables, la cual se reduce al 12% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. La Compañía utilizó la tasa del 22% para calcular su impuesto a la renta a pagar. Durante el 2018, la tasa vigente fue del 25%.

j) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley de Compañías, de las utilidades anuales se debe segregar por lo menos el 10% para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital social suscrito. La reserva legal no está disponible para el pago de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

k) Ingresos y gastos -

Los ingresos por ventas se registran en base a la emisión de facturas, que es el momento en el cual se transfiere al cliente la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos. Los gastos se registran cuando se incurren, en base al método del devengado.

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición:

2018	2017
7,522	10,947
1,921	13,564
1,614	3,281
64,443	65,621
77,050	205,492
152,550	298,903
	7,522 1,921 1,614 64,443 77,050

NOTA 4 - ACTIVOS FINANCIERO NETO

Composición:

	2018	2017
Cuentas por Cobrar clientes facturas (1) (2)	64,650	61,065
Otras Cuentas por Cobrar (-) Provisión cuentas incobrables	631,719 O	391,624 -570
	696,369	452,119

(1) Véase nota 2 c).

NOTA 5 - GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Composición:

2018	2017
984	801
5,917	0
4,375	0
11,276	801
	984 5,917 4,375

NOTA 6 - IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el rubro de Impuestos Corrientes se compone de la siguiente manera:

	2018	2017
Crédito Tributario por Retenciones	7,286	6,384
	7,286	6,384

NOTA 7 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Composición:

⁽²⁾ Las facturas por cobrar comerciales son de vencimiento corriente, están denominadas principalmente en dólares estadounidenses y no devengan intereses.

	2018	2017	Tasa anual de depreciación 96
Maquinaria y equipo	3,712	3,712	10
Muebles y enseres	186,370	186,370	10
Vehiculos	31,818	31,818	20
Equipos de cómputo	13,804	13,80-4	33
10.	235,704	235,704	
Menos: Depreciación acumulada	-211,384	-191,203	
	24,320	44,501	
Movimiento:			
	2	018	2017
Saldo al 1 de enero		44,501	51,632
Adiciones, netas		0	12,769
Depreciación del año		-20,181	-19,900
Saldo al 31 de diciembre		24,320	44,501

NOTA 8 - CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Composición:

	2018	2017
Proveedores (1)	85,189	83,416
Otras cuentas por pagar (1)	0	645
	85,189	84,061

Generalmente tienen vencimiento a 30 días excepto los documentos que tienen un mayor plazo.

NOTA 9 - OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Composición:

	2018	2017
IVA por pagar	0	4,790
Retenciones en la fuente por pagar	0	993
Retenciones en IVA	3,262	1,113
IESS por pagar	7,832	7,161
Cuentas por pagar empleados	0	1,811
Otras cuentas por pagar	8,613	6,975
Impuesto a la Renta por pagar (1)	24,644	21,945
15% de Participación de utilidades	19,768	16,595
46246366 W500049668966046A3025630.00	64,119	61,383

(1) IMPUESTOS.

Situación fiscal -

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca: (i) en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación del sujeto pasivo; (ii) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieran declarado en todo o en parte; y (ili) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

Precios de transferencia -

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008 la normativa fue modificada mediante Resolución No. NAC-DGER2005-0640 publicada el 25 de abril del 2008 en el Registro Oficial No 324, el Servicio de Rentas Internas (SRI) en la que resolvió que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tienen relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a U5\$5,000,000. Posteriormente, el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario interno (RLORTI), publicado en el Registro Oficial del 15 de Mayo del 2008 estableció de manera adicional que se considera parte relacionada cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país.

La Administración de la Compañía manifiesta que no mantiene transacciones con partes relacionadas en el exterior, y considera que está exenta de la presentación de este informe para los años 2018 y 2017.

Otros asuntos -

En diciembre de 2009 se publicó la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la ley para la equidad Tributaria en el Ecuador, con vigencia a partir de enero del 2010, por lo que entre otros aspectos, se incrementó del 1% al 2% el Impuesto a la Salida de Divisas, se grava con impuesto a la renta a título individual los dividendos recibidos por personas

naturales, así como los remitidos a paraisos fiscales y se modifica la determinación del anticipo del Impuesto a la Renta.

Según la Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, el Impuesto a la Renta para sociedad para el ejercicio económico del año 2012, el porcentaje será del 23% y para el año 2013 será del 22%.

En noviembre 24 del 2011, tras la vigencia de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (Suplemento del Registro Oficial No. 583), el Impuesto a la Salida de Divisas, cambia del 2% al 5%.

Conciliación tributaria - contable -

A continuación, se detalla la determinación del impuesto a la renta sobre el año terminado al 31 de diciembre de 2018 y 2017;

	2018	2017
Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	131,785	110,631
Menos: Participación de trabajadores en las utilidades	(19,768)	(16,595)
Más: Gastos no deducibles	0	5,712
Menos: Rentas excentas	0	0
Más: Gastos incurridos para generar ingresos excentos	0	0
Más: PPT atribuíbles a ingresos excentos	0	0
Menos: Deducciones de pago a trabajadores	0	0
Base tributaria	112,017	99,748
Tasa Impositiva	22%	22%
Impuesto a la renta causado	24,644	21,945
Saldo de anticipo pend pago entes de rebaja	6,384	5,911
Anticipo determinado correspondiente ejercicio declarado	7,367	6,712
Rebaja del Anticipo - Decreto 210	0	3,546
Anticipo reducido correspondiente ejercicio declarado	7,367	3,165
impuesto a la Renta mayor al causado	17,276	18,779
Menos: Anticipo determinado ejercicos anteriores	0	0
Más: Saldo de anticípo pendiente de pago	6,384	2,364
Menos: Retenciones clientes	(7,286)	(6, 384)
Menos: Retención Salida de Divisas	0	0
Menos: Crédito Tributario de años anteriores	0	0
Impuesto a la renta por pagar / (Saldo a Favor)	16,373	14,760

NOTA 10 - BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Compañía tiene registrada una provisión por dicho concepto sustentada en un estudio actuarial preparado por un profesional independiente, el movimiento de la provisión es la siguiente:

	2018	2017
Obligación al 1 de enero	152,709	145,598
Acumulación (o devengo) adicional durante el año	0	37,562
Ganancia / (Pérdida) Actuarial	0	21,397
Pagos de beneficios realizados en el año	(2,050)	(51,848)
	150,659	152,709

NOTA 11 - CAPITAL SOCIAL

La composición accionaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 de la Compañía está constituida de la siguiente manera.

La composición accionaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

	Acciones USS	Participación %
Cartos Xavier Jácome López	450.00	9%
Xavier Cartos Jácome Alarcón	2,275.00	46%
Rodolfo Adrián Jácome Alarcón	2,275.00	46%
	5,000.00	100%

NOTA 12 - VENTAS, NETAS

Composición:

	2018	2017
Venta, netas	919,208	863,166
	919,208	863,166

Véase nota Z ().

NOTA 13 - GASTOS DE ADMINISTRACION

Composición:

	2018	2017
Sueldos y beneficios sociales	262,925	238,097
Aportes Seguridad Social	41,458	39,254
Suministros y repuestos	133,502	0
Mantenimiento y reparaciones	66,746	46,662
Honorarios profesionales	30,144	22,997
Impuestos y contribuciones	7,544	8,627
Gastos varios	21,768	66,047
Otros servicios	46,401	75,192
Otros	157,090	108,810
	767,578	605,686

NOTA 14 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de estos estados financieros (1 de marzo de 2019) no se produjeron eventos que pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.